

ACTA DE COMPROMISO

En Bogotá D.C. a los días del mes de septiembre de 2016 se reunieron en las instalaciones de LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN ubicadas en, por una parte el señor RICARDO BIOLAÑOS PEÑALOZA en su condición de representante legal de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, y por la otra, el señor en su calidad de peticionario dentro del proceso de identificación de acreedores de la misma Institución de Educación Superior, el cual se adelanta de conformidad con lo dispuesto en la ley 1740 de 2014, con el fin de plasmar la mutua intención de iniciar un proceso de concertación a través del cual se determine la existencia de la obligación a cargo de la FUNDACIÓN, su naturaleza y cuantía, para lo cual se tendrán en cuenta las pretensiones contenidas en la solicitud radicada el día con el número, las cuales son las únicas que el señor considera como presuntamente adeudadas.

Lo anterior, en atención a que una vez evaluada la solicitud precitada, así como las condiciones especiales por las que atraviesa la Fundación, que dieron lugar al inicio del proceso de identificación de acreedores, la Institución de Educación Superior considera que de la documentación aportada por el solicitante se desprende que con anterioridad al 12 de febrero de 2015 existieron vínculos jurídicos entre las partes que dan lugar a un reconocimiento de derechos económicos a su favor, situación que es necesario verificar en conjunto.

Con respecto a las pretensiones presentadas al proceso de identificación de acreedores bajo el radicado No., las partes acuerdan efectuar una *transacción en los términos de los artículos 15 del C.S.T. y 2469 del Código Civil, la cual tiene por objeto precaver cualquier litigio eventual o dar por terminado el que eventualmente ya exista, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:*

Extremo Laboral según solicitud	Fecha (inicial – final)	Suspensión – Reinicio	Controversia (Las partes renuncian a continuar la discusión sobre estos puntos)
Extremos Laborales			
Tipo de contrato			
Extremos Laborales			
Tipo de contrato			
Concepto Reclamado	Valor reclamado	Valor comprobado	Controversia (Las partes renuncian a continuar la discusión sobre estos puntos)
Salarios			
Vacaciones			
Primas			
Cesantías			
Horas Extras			
Sobre remuneración			



Valor Total a pagar			
Valor frente al cual se desiste de continuar discusiones judiciales			

Por tal motivo, las partes dejan constancia de su decisión de:

Transar todas las diferencias existentes entre las partes en relación con el vínculo laboral arriba identificado, en la suma de....., como único valor a cargo de la Fundación, suma que no desconoce los derechos ciertos e indiscutibles del acreedor y que por ende tiene el efecto de hacer tránsito a cosa juzgada, de conformidad con las normas arriba identificadas.

El solicitante reconoce que fue informado acerca de que la forma de pago de esta obligación estará sometida a la condición de que el Ministerio de Educación Nacional se pronuncie favorablemente sobre la viabilidad de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN y sobre el plan de pagos que para tal efecto se presente.

Una vez leída se firma la presente Acta de Compromiso por quienes en ella intervinieron, en señal de aceptación.

SOLICITANTE

C.C.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN.